

SEVILLA LA NUEVA**URBANISMO**

Aprobado el inicio del procedimiento de modificación puntual no substancial denominado "Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sevilla la Nueva, relativa al cambio de uso y redefinición de parámetros urbanísticos de la parcela número 8 de la manzana 29690, situada en la plaza de Los Arcos, número 14, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva", por decreto de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2009, se somete dicho expediente a un período de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo permanecerá el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 22 de enero de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/3.062/09)

TORREJÓN DE ARDOZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Se le notifica que se ha dictado resolución sancionadora por la que se le impone una multa por infracción al precepto indicado.

Concluida la instrucción del expediente sancionador de referencia y transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, dicha denuncia tiene consideración de propuesta de resolución.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Las actuaciones practicadas en este expediente permiten estimar acreditativo el hecho denunciado.

Segundo.—Vistos los artículos 67.1 y 69 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, acuerdo, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador, vengo a imponer a la persona que figura, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la sanción que se expresa por infracción al precepto indicado, la cual habrá de hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Recursos: contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. El recurso se entenderá desestimado si no se ha resuelto en el plazo de un mes desde su interposición. Asimismo, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación expresa, o seis meses si fuera presunta.

Instrucciones de pago: mediante abono de carta de pago que podrá recoger en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Cristo, número 26, de esta localidad, en las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento, salvo posible suspensión de la autorización para conducir (artículo 8.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto).

Caducidad del procedimiento: este expediente caducará transcurrido un año desde su iniciación, salvo que concurra causa de suspensión (artículos 42.5 y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Instructor: la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad sancionadora: alcaldesa y/o concejal-delegado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes se hallan en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPEDIENTE	DNI_CONDUCTOR	NOMBRE_CONDUCTOR	MATRI	BOLETIN	FECHA_BOLETIN	GRAVEDAD	IMPORTE
2008/04624	76043229P	ACEDO FUENTES DAVID	0277FKS	114713	22/02/2008	G	180
2008/03677	X3747881P	AGUDELO BURGOS GUSTAVO	2661DWG	114324	15/02/2008	G	300
2008/03420	48977787T	ALBA ESTRADA JOSE ANTONIO DE	4811DTB	112868	13/02/2008	G	150
2008/04795	46876154S	ARIAS SABIDO JUAN MANUEL	7684FRX	113908	07/03/2008	G	180
2007/17770	X4980264M	ASURABARRENA PORTELLA DANIEL	M1384PX	118596	22/11/2007	G	150
2007/17371	12768715N	BARRANTES VICENTE MIGUEL ANGEL	9557BNH	109497	15/11/2007	L	90
2008/01792	37251406P	BERMUDEZ MARTINEZ JOSE MARIA	5040DKB	112780	18/01/2008	L	90
2008/05432	4269400W	BOLBOSE DAN COSMIN	6417CHB	113717	27/03/2008	L	90
2008/05310	X2756344R	BOURKHIS AYOUB	7973DZT	112554	08/04/2008	G	150
2008/00611	X7399921Q	BRIÑEZ CABRERA MIGUEL	2129FDK	118447	21/12/2007	G	300
2007/16395	53443097K	CARO SALSON ROBERTO JAVIER	O0842CH	117177	04/11/2007	G	300
2008/03438	46881847G	CASTAÑO SANTAOCALLA DAVID	8168BHW	114083	04/02/2008	G	150
2007/18250	50284937Z	CASTILLEJOS HURTADO JUAN LUIS	M1235KW	107293	28/11/2007	G	150
2008/03500	46878166A	DE CASTRO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	M8246ZJ	113972	18/02/2008	G	300
2008/07338	09019558Q	DURO TORRES VICTOR MANUEL	2172BTK	147077	20/04/2008	G	150
2007/17568	X9205664Y	EDWARD CHITU NICOLAE	M2701MZ	108479	19/11/2007	G	150
2007/16823	X3119538W	EL AIDI HAMID	M2429ST	117154	05/11/2007	G	150
2007/17157	X5327439H	ESCORZA ALTAMIRANO FREDDY ALEX	M9122WL	118326	08/11/2007	G	150
2008/03472	70072560R	GARCIA GARCIA OSCAR	4044BFS	126611	08/02/2008	G	150
2008/03516	X6241186K	GESTRO SANTOS SUSANA	3809BWR	108297	18/02/2008	G	180
2008/02520	50674877N	GIRON CARMONA JOSE RAMON	M1557WJ	111376	31/01/2008	G	150
2007/18391	53440031Z	GOMEZ MENDEZ MARIA JESUS	7370FRF	117511	06/12/2007	G	300
2008/00274	53822369T	HIDALGO BEDOYA ALBEIRO	5461CGB	115242	23/12/2007	G	300
2008/08921	X5013920N	HROSU SMYTRO	0911FXR	125772	21/05/2008	G	150
2008/01740	33531356R	IZAGUIRRE GONZALEZ FRANCISCO	9994BYM	118754	09/01/2008	G	180
2008/07902	00636311Q	JIMENEZ MARTINEZ M DOLORES	M5154UT	121473	16/04/2008	L	90
2007/16052	51336489Y	LARA GARCIA M ISABEL	6453BRY	108731	23/10/2007	G	180
2008/06927	53439385N	LAWSON GIRON PABLO	6086BLP	146083	09/04/2008	G	150
2007/17533	00414503C	LOPEZ CARREIRA RODRIGUEZ JAVIER ANGEL	V1424DL	110029	18/11/2007	L	90
2007/18552	02657388Z	LOPEZ JIMENEZ ISRAEL	5127BKB	111026	04/12/2007	G	150
2008/11175	26225105E	LOPEZ MENA MIGUEL	M2051PW	110745	15/07/2008	G	150
2008/03680	53561952N	MARTIN MENA DANIEL	4525CWY	114134	19/02/2008	G	150
2008/04201	X4144569S	MAZO AGUIRRE WILLIAM HERNAN	M9215ZB	121832	24/02/2008	G	150
2008/03168	X5438545B	MOLDOVAN DANIEL	5166BPS	113668	08/02/2008	M	301
2008/04908	50836168G	MORON ALONSO JOSE ESTEBAN	6953FLX	126795	26/02/2008	G	180
2008/04987	01801369D	MUÑOZ GARCIA M ISABEL	M2471HU	121572	28/02/2008	G	300
2008/04631	X3883502K	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE GERARDO	6271CGN	117599	08/03/2008	G	300

EXPEDIENTE	DNI_CONDUCTOR	NOMBRE_CONDUCTOR	MATRI	BOLETIN	FECHA_BOLETIN	GRAVEDAD	IMPORTE
2008/03255	X4142706S	NIQUINGA VIZUETE JAIME	5190DWT	126702	09/02/2008	G	180
2007/17033	X4093753Y	OÑATE ISCA RENATO PATRICIO	0303FTM	118658	12/11/2007	G	150
2008/06018	53435292J	PEINADO PACHECO DAVID	2137DJG	147059	17/03/2008	G	300
2007/16874	30225435P	QUIROS ESPIGARES BEGOÑA	3442DNZ	115846	06/11/2007	L	90
2008/03761	53016959G	RUIZ LOPEZ GEMA	9436BLX	88519	17/02/2008	G	150
2008/05066	53437343V	SANZ MARTIN CLARA	M5647ZV	110562	04/03/2008	M	301
2008/01543	00661586Z	SERRANO FUENTES M DOLORES	0403FRX	116618	09/01/2008	L	90
2007/17449	08969933W	SORIANO MOYA VICENTE	3161DVB	110101	16/11/2007	G	300
2008/02919	53564695H	TABUENCA ARCHILLA SOLEDAD	4346CMT	69023	02/02/2008	L	90
2008/04468	47217028Y	URBINA FERNANDEZ JUAN JOSE	M9318XH	126014	27/02/2008	G	300
2008/00969	08952251F	VALLEJO CASERO PALOMA	0346CYR	110646	05/01/2008	L	90
2008/05367	50222108K	VILA GUTIERREZ NATALIA	0206FHX	138354	28/03/2008	G	150

Torrejón de Ardoz, a 13 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Patrimonio y Contratación y Coordinación de Ordenanzas Municipales, PD (Acuerdo de 27 de junio de 2007).

(02/13.836/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en la presente notificación, con indicación expresa de la cuantía de la multa fijada para la misma, el señor concejal-delegado de Coordinación de Ordenanzas Municipales (Decreto de la Alcaldía de 27 de junio de 2007) ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Departamento de Sanciones.

La calificación de la infracción como grave o muy grave podrá motivar la suspensión de la autorización administrativa para conducir, artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (Ley de Seguridad Vial). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrá usted proceder del siguiente modo:

a) Conformidad con la denuncia

Para beneficiarse de la reducción que figura en el recuadro correspondiente, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente notificación de denuncia, lo que supone la renuncia a formular alegaciones y, en las infracciones leves, además, el fin del procedimiento sancionador. El pago se realizará mediante ingreso utilizando el abonaré adjunto hasta la fecha límite señalada en el mismo, en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ("Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja Madrid", "La Caixa", "Banco Santander Central Hispano" y "Unicaja").

b) Disconformidad con la denuncia [no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado a)]

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, planta segunda), adjuntando la presente o indicando la referencia que en la misma consta y aportando, en su caso, las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones. El expediente podrá consultarlo en la Oficina de Recaudación (sita en calle Cristo, número 26, teléfono 916 773 582, en días laborables, de lunes a jueves, de 9.00 a 14.45 y de 16.00 a 17.45 horas, y los viernes, de 9.00 a 14.30) y obtener copia del mismo.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, la denuncia que es objeto de la presente notifica-

ción será considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto de 1993).

c) Identificación del conductor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, se requiere expresamente al titular del vehículo para que en plazo de quince días hábiles identifique verazmente a la persona que lo conducía, aportando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del permiso de conductor y domicilio completo, con la advertencia de que la omisión de cualquiera de ellos, por ser todos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de responsabilidad como autor de infracción muy grave sancionada con multa de 301 hasta 1.500 euros. No obstante, el órgano instructor podrá requerir la documentación complementaria que considere necesaria.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responden solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser facilitados, en el mismo plazo, idénticos datos respecto de la persona adquirente, aportando original o copia compulsada de documento acreditativo expedido por la Jefatura de Provincial de Tráfico; en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular a todos los efectos legales.

Pérdida de puntos: en el caso de que la infracción objeto de este procedimiento sancionador se encuentre incluida entre las enumeradas en el Anexo II de la Ley de Seguridad Vial, la persona responsable de aquella perderá en su permiso o licencia de conducción el número de puntos que figure en la casilla correspondiente de esta notificación, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.

Caducidad del procedimiento: si no se hubiere notificado la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación de este procedimiento o se justifique su intento, se producirá la caducidad del mismo.

Cláusula protección de datos personales: los datos personales contenidos en este documento se han incorporado al sistema informático del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, cuya finalidad es la gestión de las sanciones de tráfico. Los datos podrán ser cedidos a los obligados a colaborar en el procedimiento así como a los interesados en el mismo y a cuantas instituciones y organismos proceda, de conformidad a la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es la Unidad de Sanciones y la dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes se hallan en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.